Sincelejo, 30 de julio del 2025

Dra. María Claudia Medina Taboada
Directora Seccional de la Administración Judicial de Sincelejo

Cordial saludo,

De acuerdo a la necesidad enviada el día jueves 10 de julio del 2025, para la ejecución de las actividades en el complejo judicial de Sincelejo y Corozal - Sucre donde tiene como objeto contractual: "ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO Y COROZAL SUCRE"; necesidad basada en actividades de obra civil, actividades eléctricas, actividades sanitarias para el mejoramiento de la infraestructura. Donde las actividades que resaltan son: La necesidad de realizar intervenciones integrales en el edificio Gentium y en la Torre AyB surge a partir de un diagnóstico detallado que identifica requerimientos en distintas áreas de la infraestructura, abarcando actividades de obra civil, eléctricas y sanitarias. Estas acciones buscan el mejoramiento general de la infraestructura para garantizar un funcionamiento óptimo, mayor confort y eficiencia en los espacios. Entre las actividades más relevantes destacan las intervenciones en los baños de dama y caballero ubicados tanto en el edificio Gentium como en la Torre AyB. Estas incluyen la mejora y modernización del sistema sanitario, el aumento en la cantidad de baterías sanitarias disponibles y la renovación de acabados, con el fin de optimizar el uso y la durabilidad de estos espacios. En el área eléctrica, se propone realizar importantes trabajos en los despachos judiciales de la Torre AyB, donde se pretende llevar a cabo el cambio de puntos eléctricos y el reemplazo de luminarias tradicionales por tecnología LED, lo que contribuye a una iluminación más eficiente y sostenible. Asimismo, se ejecutarán intervenciones eléctricas en la Torre C, buscando mejorar la infraestructura eléctrica existente. Finalmente, en la propuesta se tiene reemplazo de las cubiertas existentes en la cafetería de la Torre AyB y en el área ubicada en el 4to piso del edificio Gentium. Estas obras tienen como objetivo mejorar las condiciones de la infraestructura y prolongar la vida útil de las instalaciones. En conjunto, estas actividades representan un esfuerzo integral para fortalecer la infraestructura, mejorar las condiciones y fomentar la eficiencia energética y funcional en las distintas áreas de los edificios.
En consecuencia, de estas obras que deben realizarse la entidad ha decidido iniciar un proceso de contratación de obra publica teniendo en cuenta el levantamiento de información y soportes generados por el profesional universitario adscrito a la dirección seccional en compañía con el profesional electricista. Por tanto, se justifica el contrato de interventoría el cual es accesorio del contrato de obra, siendo fundamental para realizar control, seguimiento y revisión de las obras a realizar justificando su oportuna contratación. Por lo cual se determina un tiempo de cuatro (04) meses para la ejecución de este, y el personal propuesto es el siguiente: Un (1) director de interventoría, Un (01) residente de interventoría, Un (01) inspector SISO y Un (01) profesional ambiental.

De acuerdo a lo anterior, el profesional universitario ingeniero civil adscrito a la dirección seccional de administración judicial de Sincelejo determina el factor multiplicador y presupuesto de interventoría para lo requerido. Quedando de la siguiente manera:

FACTOR MULTIPLICADOR		
"INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA UNION, SUCRE"		
	CONCEPTO	**PORCENTAJE**
1.	**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE PERSONAL FACTURABLE**	
1.1	Salarios	100,00%
1.2	Prima anual (legal)	8,33%
1.3	Cesantías	8,33%
1.4	Intereses sobre cesantías	1,00%
1.5	Vacaciones	4,17%
1.6	Seguridad Social (salud 8,5% + pensión 12%)	20,50%
1.7	Caja de Compensación Familiar	4,00%
1.8	ARL 6,96%	6,96%
1.9	Sena	2,00%
1.10	ICBF	3,00%
1.11	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas, trabajos nocturnos, dominicales y festivos)	6,00%
1.12	Dotación	4,27%
	SUBTOTAL	**168,56%**
2.0	**GASTOS DIRECTOS**	
2.1	Arriendo oficina	7,00%
2.1	Servicios Públicos	4,94%
	SUBTOTAL	**11,94%**
3.0	**GASTOS GENERALES**	
3.1	Equipos y Mantenimiento Oficina (Aseo)	2,00%
3,4	Plan de Manejo Ambiental	2,00%
	SUBTOTAL	**4,00%**
4.0	**COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES**	
4.1	Poliza de Calidad	1,00%
4,2	Poliza de Cumplimiento	1,00%
4.3	Póliza Salarios y Prestaciones Sociales	1,00%
	IMPUESTOS	
5.0	**HONORARIOS**	

5,1	Otros	12,50%
	SUBTOTAL	**15,50%**
	TOTAL	**200,00%**
FACTOR MULTIPLICADOR		**2,000**

RAMA JUDICIA PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

"INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO Y COROZAL SUCRE"

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA						
ITEMS	**CANT**	**CARGO/OFICIO**	**DISPONIBILIDAD TIEMPO**	**SALARIO**	**PARTICIPACION (MES)**	**VALOR PARCIAL**
1.0		**PERSONAL PROFESIONAL**				
1,1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (ING. CIVIL O ARQUITECTO) con postgrado en gerencia de proyectos, gerencia y dirección de obras y/o gerencia de proyectos de obras civiles.	50%	$ 4.500.000,00	4	$ 9.000.000,00
1,2	2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA (ING. CIVIL)	100%	$ 3.000.000,00	4	$ 12.000.000,00
1,3	1	PROFESIONAL AMBIENTAL (Ingeniero o arquitecto con título de postgrado en el área ambiental; ingeniero sanitario o ingeniero ambiental o ingeniero ambiental y sanitario)	50%	$ 3.000.000,00	4	$ 6.000.000,00
2.0		**PERSONAL TECNICO**				

2.1	1	Técnico o tecnólogo en Áreas de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional (SISO) y/o estudios superiores con especialidad en el área ocupacional, con licencia en SST vigente.	100%	$ 1.800.000,00	4	$ 7.200.000,00
3.0		**PERSONAL DE APOYO**				
3,1	1	Secretaria administrativa	100%	$ 1.623.500,00	4	$ 6.494.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL						$ 40.694.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR			200,00%	**$ 81.388.000,00**
4		**ALQUILER DE EQUIPOS**				
4,1		ELABORACION DE INFORMES Y PAPELERIA (FOTOCOPIAS E INFORMES)	MES	$ 500.000,00	4	$ 2.000.000,00
5		**IMPUESTOS, CONTRIBUCCIONES Y DEMAS EMOLUMENTOS**				
5,1		(RETEFUENTE, RETE-ICA, ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDADES, CONTRIBUCION DE OBRA PUBLICA)	BASE GRAVABLE (Total Interventoría menos IVA)	$ 95.300.571,00	0,125	$ 11.912.571,00
		SUBTOTAL DE COSTOS GENERALES				**$ 13.912.571,00**
		TOTAL, DE COSTOS DIRECTOS				**$ 95.300.571,00**
		IVA			**19%**	**$ 18.107.108,00**
		COSTO TOTAL DE INTERVENTORIA				**$ 113.407.679,00**

A continuación, se muestra el personal mínimo requerido de interventoría de acuerdo a lo anteriormente descrito, es el siguiente:

CARGO	REQUISITOS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA (1)	• Poseer título profesional en Ingeniería Civil o arquitectura con postgrado en gerencia de proyectos, gerencia y dirección de obras y/o gerencia de proyectos de obras civiles. • Experiencia general: diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional como ingeniero civil o arquitectura y seis (06) años contados a partir de la fecha del título como especialista. • Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo tres (3) contratos de experiencia como director de interventoría con objetos de construcción, mantenimiento, adecuaciones o reparaciones locativas y/o no menor a tres (3) contratos en la dirección de interventoría con objeto igual o similar a la de esta contratación. • Dedicación 50%. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento, y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final; incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.

CARGO	REQUISITOS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA (1)	• Poseer título profesional en Ingeniería Civil. • Experiencia general: acreditar experiencia profesional no menor a siete (07) años, contados a partir de la fecha de la matricula profesional. • Experiencia específica: Acreditar experiencia laboral verificable como director o residente de interventoría en mínimo tres (3) contratos, con objeto igual y/o similar a la de esta contratación. • Dedicación 100%. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.

CARGO	REQUISITOS
SISO DE INTERVENTORIA (1)	• Tecnólogo o Técnico en Áreas de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional (SISO), con licencia en SST vigente; y/o estudios superiores que cuente con posgrado en SST, con licencia en SST vigente. • Experiencia general: Experiencia no menor a cuatro (04) años contados a partir de la fecha de grado como técnico o tecnólogo

	y/o cuatro (04) años para estudios superiores desde la especialidad. • Experiencia específica: acreditar experiencia laboral verificable como SISO (Técnico, tecnólogo o profesional) en áreas de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional en mínimo tres (3) contratos cuyo objeto o alcance contemple actividades iguales y/o similares al del presente proceso. • Dedicación 100%. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.

CARGO	**REQUISITOS**
PROFESIONAL AMBIENTAL (1)	• Ingeniero o arquitecto con título de postgrado en el área ambiental; ingeniero sanitario o ingeniero ambiental o ingeniero ambiental y sanitario. • Experiencia general: Experiencia profesional de pregrado no menor a cinco (05) años contados a partir de la a partir de la fecha de la matricula profesional y cinco (05) años a partir de la fecha de grado del posgrado en el área ambiental. • Experiencia especifica: Acreditar experiencia laboral como profesional en el área ambiental de obras civiles en mínimo dos (02) contratos cuyos objetos o alcance contemple actividades iguales o similares a las del presente proceso. • Dedicación 50%

En virtud de lo expuesto, presento esta necesidad con el objetivo de que se estudie su viabilidad y si es pertinente pueda ser aprobada para poder continuar con su trámite.
Se aclara que el anterior personal es el mínimo para el manejo y ejecución del objeto contractual; sin embargo, el proponente deberá hacer las previsiones de personal necesarios para cumplir satisfactoriamente con la ejecución del contrato.

En el presente, se adjunta el factor multiplicador, equipo mínimo requerido y presupuesto de acuerdo a los salarios establecidos en el mercado.

Muchas gracias.

Atentamente;
FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA
Ingeniera Civil